

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Nutrición y Salud por la Universitat Oberta de Catalunya

Universidad/des: Universitat Oberta de Catalunya

Centro/s:

- Universitat Oberta de Catalunya

Rama: Ciencias de la Salud

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Universitat Oberta de Catalunya (UOC) presenta cambios surgidos del proceso de evaluación externa llevado a cabo en el trámite de acreditación, y de la introducción completa de la propuesta de Máster universitario en la sede electrónica que resultan adecuados y están bien fundamentados:

- Se ha revisado la adscripción a la clasificación ISCED.
- Se han introducido las competencias transversales a la sede electrónica.
- Se han introducido las competencias específicas a la sede electrónica. Se ha revisado la redacción de las competencias: CE1, CE2 y CE12.
- Se ha restringido el perfil de ingreso, siguiendo las recomendaciones de la evaluación externa. El cambio consta en rojo.
- Se ha actualizado la tabla de reconocimiento de créditos Cursados en Títulos Propios a un máximo de 36 ECTS.
- Se han actualizado la oferta de plazas de acuerdo con la programación universitaria.
- Se ha actualizado el enlace a la normativa de permanencia vigente.
- Se ha actualizado el contenido del apartado del Procedimiento general para valorar el progresos y los resultados de aprendizaje.
- Se ha actualizado el profesorado disponible, incluyendo el detalle del profesorado colaborador participante.
- Se ha actualizado la lista de centros de prácticas disponibles.
- Se han actualizado los resultados esperados de tasas de rendimiento y de éxito.
- Se ha añadido enlace de la dirección web del Manual del Sistema de garantía de calidad.
- Se han actualizado las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de

evaluación.

En cuanto al Plan de estudios, se ha eliminado la optatividad asociada a la orientación de Nutrición clínica y se ha potenciado la orientación hacia la Salud Pública, en consecuencia se han introducido los cambios siguientes:

- Modificación de la tipología de Optativa a Obligatoria de las 3 asignaturas optativas (12 ECTS) del perfil de Salud Pública: Nutrición y Salud Pública, de la materia Nutrición comunitaria, Educación nutricional y Alimentación y sociedad de la materia Educación y comunicación alimentaria.
- Modificación de la tipología de Obligatoria a Optativa de 2 asignaturas obligatorias (12 ECTS): Tecnología, control y seguridad alimentaria y El futuro de la alimentación: desarrollo de nuevos alimentos.
- Eliminación de la asignatura de Bioquímica, puesto que se ha identificado que los perfiles de ingreso disponen del conocimiento suficiente de la materia para completar su perfil de formación.
- Incorporación de la asignatura de Comunicación alimentaria (4 ECTS) en sustitución de la asignatura de Bioquímica y Fisiología de la Nutrición.
- Revisión de varias denominaciones de asignaturas: Alimentación en el ciclo vital, antes denominada Dieta equilibrada y adaptación a diferentes estados fisiológicos. Alimentación en el mundo, antes denominada Alimentación en el mundo: de la malnutrición a los trastornos de la conducta alimentaria. Alimentación para la prevención de patologías prevalentes, antes denominada Nutrición en enfermedades de gran prevalencia.
- Incorporación de 2 asignaturas optativas nuevas para completar la oferta de optatividad del máster.

Se evalúa de forma **Favorable** la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Nutrición y salud de la Universitat Oberta de Catalunya. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los

canales disponibles para ello en la institución

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Joan Ribera Calvet

Barcelona, 20/02/2018